

Alvaro Góngora Escobedo: La prostitución en Santiago 1813-1931. Visión de las elites. Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, Santiago, 1994. 259 páginas, 4 planos, 1 ilustración.

El prólogo del historiador Gonzalo Vial Correa, precede a los puntos de vista del autor de este claro y novedoso libro. el prologuista no sólo traza un esbozo del desarrollo de la prostitución en Santiago, siguiendo las líneas dadas por el historiador Alvaro Góngora, sino que interpreta los intentos de solución dados por las elites a este problema de la prostitución como una acción destinada al fracaso. A juicio de Vial Correa «lo que previamente debía solucionarse o aminorarse era esa crisis, de la cual la prostitución (cuando menos en su forma tan extrema) constituía sólo un síntoma o una faceta» (pág. 13).

En su introducción, Góngora formula una presentación del tema, su fundamentación, objetivos, fuentes utilizadas y planteamientos fundamentales. Primero hace un recuento de importantes obras que, en Europa y en nuestro medio, han significado una contribución al estudio histórico de los comportamientos sexuales humanos.

Relacionado con lo anterior y sin perjuicio de que la prostitución femenina pueda estudiarse desde ángulos tales como la moral o la ideología de una sociedad determinada, entre otros el autor enfoca el estudio de la prostitución» en cuanto fenómeno social, como actividad que, aunque desde épocas inmemoriales es común de las sociedades humanas, su presencia, tanto por su incremento cuanto por el agravamiento de sus consecuencias, es percibida como un hecho que altera las relaciones o el sistema de convivencia del cuerpo social» (pág. 23).

El autor descubrió que, desde la década de 1810, el sector dirigente juzgó la prostitución como un fenómeno en aumento con «perniciosos efectos» en la salud de la población y en el orden social, a saber: «enfermedades venéreas» y «escándalos, corrupción e inmoralidad pública» (pág. 22). Las elites estuvieron dispuestas a enfrentar el problema y desde 1813 -con ocasión de la creación de una comisión médica que estudiara el problema de la prostitución y propusiera soluciones-, comenzó a desarrollarse una dilatada discusión sobre la materia; discusión que de la mano con la preocupación de la elites disminuyó «severamente» hacia 1930, sobre todo respecto del proceder más apropiado para encarar el oficio más antiguo del mundo.

Desde el punto de vista metodológico, el discurso de las elites acerca del problema en estudio fue abordado en forma global. No hubo agrupación (nos dice

Góngora) de ideas o proposiciones de acuerdo a la profesión o actividad de quienes las emitieron a lo largo del siglo examinado.

Las fuentes consultadas comprendieron desde la documentación oficial emanada desde el Estado -leyes, ordenanzas municipales, estudios médicos- hasta publicaciones de instituciones privadas de beneficencia y novelas que desnudaron diversos aspectos de la prostitución en Santiago. El autor destaca por su calidad algunas fuentes, cual es el caso de la *Revista Médica de Chile* y los *Anales de la Universidad de Chile*; otras son mencionadas haciéndose presente la mezquindad de su información, específicamente la documentación eclesiástica, o por la reducida confiabilidad cuantitativa de los *Anuarios Estadísticos*.

En el tratamiento de las fuentes Góngora sistematiza la información de acuerdo a un determinado punto de vista: expone las posiciones ideológicas y las relaciones de la elite provocadas por el fenómeno en estudio. También intenta -y lo logra plenamente- hacer comprender las diversas facetas involucradas en el problema, siguiendo un criterio cronológico.

El objetivo del libro es conocer las dimensiones cualitativas y cuantitativas de la prostitución a la luz del discurso que predominó en las elites de Santiago y, posteriormente, exponer las respuestas de ellas -y su evolución- frente al fenómeno estudiado. El planteamiento medular de Góngora reza así: «... planteamos: que para las elites estudiadas del período señalado, al prostitución, por su incremento y consecuencia en la salud pública y orden colectivo, fue una severa amenaza; que dado que su existencia se explicaba por ciertos requerimientos sexuales masculinos, la toleraron como un hecho inevitable; que consecuentemente predominó la idea de enfrentar la situación reglamentando el oficio, sometiendo a control higiénico-policial a las prostitutas y procurando así disminuir al máximo sus efectos; por último, que entre las elites en cuestión imperó el criterio del 'mal menor', concibiéndose la prostitución como un 'mal necesario'» (pág. 31).

La subtitulación dada al capítulo referido a la cuantificación del fenómeno sugiere la primera conclusión del trabajo del historiador: «ESTADISTICAS... MUY MAL LLEVADAS... TODO ESTA DESORDENADO Y CONFUSO». En efecto, se examinan aquí los problemas para trabajar con la cuantificación de un mal reconocido como abyecto; con fuentes -estadísticas o de otra naturaleza- mezquinas por las imprecisiones contenidas o con fluctuaciones bruscas imposibles de interpretar. Así, de los antecedentes recopilados y cuestionados fluye la idea de haber experimentado el comercio sexual en Santiago un aumento sostenido durante el siglo XIX, «alcanzado hacia finales del siglo pasado y primeras décadas del actual una cuantía sustantiva» (pág. 4), imposible de determinar en cifras definitivas. Con todo, la cuantía sustantiva de hechos es reflejada en los planos de ciudad -insertos en el texto- que representan las calles y barriadas donde el mal en cuestión se instaló durante el período estudiado, y que da pie al autor para hacer eco a la

expresión de un contemporáneo en el sentido de que Santiago se pudría por sus cuatro costados..

Las enfermedades venéreas recurrentes en el país son descritas -para todo el período estudiado- en términos de sintomatología, diagnóstico y tratamiento, incluyendo la evolución histórica registrada en este último punto, de suyo difícil por la inexistencia de un remedio definitivo (la penicilina comenzó a ser aplicada masivamente en la década del 40 de este siglo), y por la aprehensión de la población a someterse a tratamiento (ya sea por ignorancia o por temor a experimentar el prejuicio público ante la «indignidad» de estos males). Resulta ilustrativo para el lector el seguimiento realizado respecto de las principales obras médicas que abordaron en el período los males venéreos desde una perspectiva científica y las diversas formas de aminorar síntomas y huellas de algunas de estas enfermedades. En este sentido, Gógora logra sintetizar los diversos puntos de vista de las obras que marcaron la pauta en esta materia en la lucha contra las enfermedades de transmisión fundamentalmente sexual.

Para las elites estudiadas la principal causa de las enfermedades venéreas era la prostitución y «más exactamente la prostituta» (pág. 94). De ahí la necesidad de reglamentar y controlar el comercio sexual. Pero no paraban allí los males; también la prostituta provocaba desorden social, escándalos y delincuencia, según las diversas denuncias y juicios examinados por el historiador.

Entre las causas que explicaban la prostitución se señaló en el siglo XIX la pobreza, «pero también (la existencia de mujeres) ‘perosozas’ que, ‘engañadas’ o no, se ‘abandonaban’ a una vida licenciosa, en razón de un irresistible ‘gusto por los adornos’ y el lujo, mujeres ‘depravadas’ y ‘viciosas’» (pág. 128). Desde luego, no era todo; también contribuía a explicar la prostitución la falta de instrucción de las afectadas (al menos las provenientes de los sectores sociales de menores posibilidades económicas). Lo anterior sin olvidar la existencia de una suerte de pulsión sexual universal en los varones que los disponían a recurrir donde las meretrices; y porque había mujeres dispuestas a vender servicios sexuales. Parte de las consecuencias que generaban el problema prostitucional -hacia el siglo XIX- consistió en el surgimiento de un sistema de tráfico de mujeres desde diversos puntos del país hacia Santiago por medio de las más diversas artimañas de los comerciantes del sexo.

La respuesta de las elites a la prostitución apuntó esencialmente hacia su reglamentación; postura llena de implicancias tolerantes que no fueron obstáculo para que surgieran voces y argumentos partidarios de abolir lisa y llanamente el comercio sexual.

Sólo terminado el siglo XIX y dentro de la nueva ley de municipios de 1891, el ayuntamiento capitalino comenzó a examinar los proyectos de reglamentación de la prostitución que fueron presentados en su seno. En lo medular, éstos apuntaban

a establecer el control médico y la vigilancia policial del comercio sexual. Desde junio de 1895 hasta marzo de 1896 los ediles discutieron la conveniencia de implantar la reglamentación en la materia. La respectiva ordenanza fue aprobada el 27 de marzo de 1896. Es posible que la presión del ambiente manifiesta en la prensa -nos dice el autor- llevase a la aplicación de un breve reglamento en mayo, el cual exigía la inscripción de burdeles y meretrices y otorgaba una autorización para limitar el número de lenocinios por barrios o su prohibición en otros, de acuerdo a criterios de orden público dados por la alcaldía.

«Efectivamente, repetimos, la puesta en vigencia del reglamento más amplio demoró. Su implementación práctica, nombramiento de inspectores municipales y médicos, etc. -lo que también generó discusión-, sumó dificultades al cometido. Por fin, y luego de agregarle aquella ordenanza de tres artículos (la de 13 de mayo) fue promulgado oficialmente el 23 de julio de 1896, fijándose el 1 de agosto como su fecha de inicio legal» (pág. 169).

De acuerdo al «Reglamento de Casas de Tolerancia», debían inscribirse burdeles prostitutas en un registro especial que llevaría la alcaldía. Toda mujer que ejerciera la prostitución debía llevar una libreta con su retrato donde constare su buena o mala salud, situación expedida por los médicos nombrados por la municipalidad cada ocho días. La autoridad municipal debía velar por la aplicación del reglamento y por la realización de visitas domiciliarias inspectivas de burdeles y ramerías con médicos e inspectores de la Oficina de Casas de Tolerancia, para cumplir las medidas de profilaxis pública. Debía evitar la instalación de prostíbulos a menos de 150 metros de colegios, cuarteles o iglesias. También se sancionaba la venta de licores de toda especie.

Además de normalizar la forma de reenumerar los servicios de los facultativos municipales dedicados a esta tarea, el reglamento responsabilizaba a los regentes de lenocinios por los desórdenes e inmoralidades cometidos en la casa de tolerancia o en su exterior; lo propio, respecto del aseo del local; de la puntualidad de las visitas al médico por parte de las asiladas y de que ocurriesen a los prostíbulos -como asilados, residentes o clientes- personas menores de 18 años. El incumplimiento del reglamento representaría para los regentes cumplir penas que iban desde la clausura del local hasta prisión, en sus grados mínimo a medio, conmutable por multas pecuniarias.

Para los partidarios de la reglamentación de la prostitución, este mal era indestructible. Existía desde los tiempos más remotos y sólo cabía controlarlo empadronando a las prostitutas para que la policía conociera sus cambios domiciliarios (donde ejercían el oficio) y pudieran dirigir al hospital a las mujeres públicas con síntomas venéreos a la vista. Otro argumento reglamentarista señalaba la necesidad de «canalizar las disipación y proteger a las mujeres honestas». «Organizar administrativamente el oficio permitiría 'abastecer' a la población masculina de las

mujeres necesarias para su satisfacción sexual -mujeres, entendámoslo, debidamente 'higienizadas' -, con la finalidad de cuidar la salud de los eventuales consumidores, y de sus esposas e hijos. De este modo, las 'mujeres públicas de mala vida' cumplían una función social nada despreciable: resguardar con su deshonra y riesgosa actividad los hogares honrados, la virtud de las 'mujeres privadas', estimadas de 'buena vida'» (pág. 189).

Los partidarios de abolir toda reglamentación como la señalada se basaban (en sus orígenes ingleses de la segunda mitad del siglo XIX) en la oposición a la intervención del Estado en materia de costumbres y responsabilidades individuales. Si bien se asume la imposibilidad de terminar con la prostitución, esta postura es contraria a reconocer cualquier vicio con institución del Estado. Más bien se prefería un sistema de control voluntario de quienes se prostituyeran. La preocupación por proteger a los menores de edad incorporados a esta actividad y la cautelación del orden público afectado por el proxenetismo conforman los trazos fundamentales de esta perspectiva.

Hacia fines del siglo XIX surgió una tesis distinta: el neoabolicionismo. Basándose en los principios antireglamentaristas, se planteó el fenómeno de la prostitución de forma integral y no sólo promovió la eliminación de burdeles sino también la regeneración de las prostitutas mediante acciones educativas y sociales que les permitieran incorporarse al trabajo honesto.

La línea divisora entre estas dos perspectivas fue desapareciendo y, en Chile, comunmente se habló de abolicionismo pero dándole el contenido neoabolicionista.

En este siglo, los críticos del reglamentarismo pertenecientes a círculos médicos afirmaron la utilidad del sistema, basándose en la experiencia y los registros existentes a que dio lugar la ordenanza sobre casas de tolerancia para Santiago. Pero no fue todo, era considerado inmoral que el Estado concurriera dando disposiciones para organizar el vicio y reconocer en la práctica el oficio más antiguo del mundo como profesión reconocida legalmente.

Ahora bien, en la propuesta del abolicionismo criollo destacó -entre otras iniciativas- la acción de la Liga Chilena de Higiene Social (fundada en 1917) e integrada por médicos, sacerdotes y juristas, entre otros. Esta entidad privada publicó y difundió folletos, libros y cartillas de especialistas donde se abordó desde el problema de la prostitución hasta las formas de prevención de las enfermedades venéreas. La importancia y seriedad de la Liga se apreció en las consultas hechas por diversos niveles de autoridades públicas de materias legislativas y procedimientos administrativos.

Por otra parte, la Liga propuso primero terminar con la reglamentación de 1896 para Santiago y acercarse a sus objetivos abolicionistas proponiendo que el sistema de Reglamentación de la Prostitución se convierta en uno de Higiene Social, en manos de la autoridad sanitaria central, y que tuviera a futuro alcance nacional.

De acuerdo a sus sugerencias, cabía hacer obligatoria la declaración de las enfermedades venéreas y los focos de infección, responsabilidad que recaía en médicos, padres y toda la comunidad; se propuso retirar las asiladas enfermas, para tratarlas; se aconsejaba suprimir el servicio médico domiciliario y radicarlo en un sistema de atención central; asimismo, hasta terminar con los prostíbulos, era preciso que la autoridad local se aplicase en hacer respetar en esos locales ciertas reglas uniformes en cuanto a infraestructura física de salones, baños, etc.

Algunas influencias habría tenido, también, la liga hacia 1918 en la legislación de residencia que permitía al Estado expulsar del país a diversos tipos de extranjeros indeseables, entre ellos, los traficantes de blancas.

El gobierno también reconoció las sugerencias de la Liga que contribuyeron a la campaña contra los males venéreos organizada por el ejército en los años veinte.

Otros aspectos donde dejó huella el abolicionismo se encarnó en Cruz Blanca, institución de origen español que promovía la reinserción de las prostitutas en la sociedad. Fundada en Chile por Adela Edwards de Salas en 1918 fue entregada después a la responsabilidad de las Hermanas del Perpetuo Socorro. La institución aún existía en 1934. Aunque sus resultados no fueron espectaculares, un reformatorio y una Casa de Refugio testimonian esta preocupación social que contribuyó a permear el ambiente en favor del abolicionismo.

Los vaivenes políticos de los años veinte significaron novedades en la materia analizada por el autor. La Junta de Gobierno encabezada por Emilio Bello Codesido promulgó el 17 de marzo 1925 la Ley de Defensa de la Raza mediante un decreto-ley. si bien duró pocos meses, y por ello se la refiere como «sietemesina», esta legislación no tuvo aplicación práctica. No fue abiertamente antirreglamentarista porque el ejército reglamentado de la prostitución se mantuvo; pero introdujo el certificado prenupcial, otorgado por una autoridad de higiene social, que debía ser presentado por los varones que desearan contraer matrimonio ante las oficinas del Registro Civil.

El mayor éxito del abolicionismo criollo lo constituyó la promulgación de un Código Sanitario, el 13 de octubre de 1925. Este cuerpo legal prohibía el ejercicio de la prostitución y su fomento por cualquier método. Contravenir las disposiciones señaladas implicaban multas y castigos con cárcel hasta 60 días. En marzo del año siguiente un reglamento precisó los conceptos que permitirían la operatividad de la ley.

Pero como la cruda realidad se impone a la voluntad y al altruismo evidenciado por los hombres y por la ley, la prostitución no cesó. El comercio sexual no se terminó ni tampoco lo hicieron las enfermedades venéreas.

Un nuevo Código sanitario fue promulgado por el gobierno de Ibáñez el 15 de mayo de 1931 mediante un decreto con fuerza de ley del Ministerio de Bienestar Social. Anunciaba que un reglamento fijaría las condiciones que autorizarían el ejer-

cicio de la prostitución aislada, dada la prohibición de la existencia de las casas de tolerancia.

Sólo después de lograda la estabilidad institucional, en 1932, hubo ambiente para concretar dicho reglamento. Este vio la luz pública en 1934. Fijaba las condiciones en que una mujer, si lo deseaba, podía ejercer el comercio sexual. «Esto es: una mayoría de veinte años; inscripción en archivos especiales, que incluían los datos personales y relativos al lugar donde ejercería la meretriz; examen higiénico sanitario tres veces por semana y 'tarjeta especial', donde constaría su situación sanitaria, entre otras reglas. Si bien con estas disposiciones se permitía el comercio sexual, se eliminaba, al menos teóricamente, la existencia del prostíbulo o casa de tolerancia, entendiéndose por tal, decía el reglamento, 'todo local o habitación donde residan dos o más mujeres con el fin de ejercer' el oficio» (pág. 239).

Evidentemente, este nuevo paso significaba un retroceso para el abolicionismo criollo, nuevamente una contemporización con la prostitución. Mas, al margen de reciente acápite reglamentario todo seguiría igual. Y es esa la conclusión de mayor envergadura que surge de este trabajo de investigación suficientemente respaldado por las fuentes de la época.

En efecto, en palabras del autor: «Ninguna respuesta había sido verdaderamente efectiva. En 1931 el oficio se practicaba en forma similar -guardando siempre las proporciones del caso- a como se hacía en 1813. Las enfermedades venéreas por su parte y el desorden público que se asociaban a su existencia, continuaban preocupando severamente a las elites. Parecía incuestionable -en la realidad se comprobaba empíricamente una afirmación histórica- que la actividad era incontenible, en la medida que respondía a una presión sexual masculina, demasiado evidente. Así las cosas, no quedó más que 'contemporizar' una vez más con ella, según se había afirmado años atrás. Se la toleró oficialmente, reeditándose de este modo un principio de larga data: ¿dónde encontraría el hombre el modo de satisfacer sus 'exigentes pasiones tan innatas a la especie humana', como había expresado el regidor José Arce por 1895. ¿Se querría en 1931 'que la verguenza que hoy día queda relegada a los lupanares -en palabras del mismo personaje- invadiera los sitios sagrados donde reposa la familia, los lugares donde se reúne la sociedad'? He aquí la composición de lugar que prevaleció» (pág. 240).

Los problemas examinados con detenimiento para la ciudad de Santiago se verifican en otras ciudades del país. Por ello, la investigación que reseñamos tiene un valor multiplicativo en tanto el tema y las metodologías utilizadas señalan un camino de indagación en la historia social digno de proseguir.

Mario Valdés Urrutia
Universidad de Concepción